

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 25 de julio de 2023.

Al despacho de la señora Juez la presente ejecución informando que el 05 de julio de 2023, venció el traslado conferido en auto anterior a las partes, para presentar el avalúo del bien cautelado, plazo dentro del cual, la apoderada ejecutante allegó escritos aportando diligencia de secuestro y solicitud de prórroga del plazo para presentar el avalúo del predio cautelado.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2019 00169

Demandante: CONJ. RESIDENCIAL SANTA MONICA ET. 1 - PH

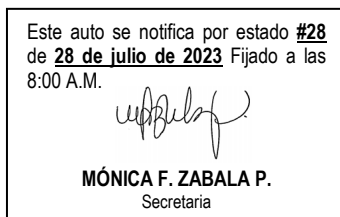
Demandado: JUAN DAVID VEGA ESCOBAR

Fecha Auto: 27 de julio de 2023.

SE INCORPORA AL PLENARIO, la documentación descrita en el informe secretarial precedente, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, **el Juzgado ACCEDE por una única vez, A LA PRÓRROGA SOLICITADA**, y como consecuencia se confiere el plazo de **20 días hábiles, contados desde la ejecutoria de este proveído**, para presentar el avalúo pendiente del predio cautelado e identificado con la matrícula inmobiliaria No. 307-64486. Secretaría contabilice el plazo y fenecido el mismo vuelva el expediente al despacho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez



Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 20e241b4b660b40e59277d7f76979b0e36b162cb32ae548523b0f17e18f98628

Documento generado en 27/07/2023 03:49:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>